

### *Normas referidas a la gestión y uso del servicio de comedor escolar*

El comedor del centro se encuentra ubicado en la planta baja del pabellón de servicios. La ocupación máxima de comensales es de 143.

Tiene dos entradas independientes, por una de ellas acceden los alumnos de E. Infantil y por la otra los de E. Primaria. En esta misma planta, y junto al comedor se encuentran el cuarto destinado al personal de cocina y otro cuarto destinado para las monitoras. Desde la cocina se accede a diferentes espacios anexos: la despensa, aseos del personal de cocina y un espacio para residuos sólidos y aceite.

La comida se prepara y elabora en la cocina propia del centro. La comida se sirve directamente en las bandejas a los usuarios de Infantil y en modalidad de autoservicio para los usuarios de primaria.

Son de carácter general las siguientes:

- Las ya recogidas en el Decreto 15/2007 de 19 de Abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en centros docentes de la Comunidad de Madrid y que rigen también en el servicio de comedor, siendo todas de obligado cumplimiento, con la salvedad de que un alumno puede ser sancionado con la privación del uso del servicio temporal o definitivamente si su comportamiento no se adecúa a lo debido.
- El secretario del centro mantendrá, al menos una reunión trimestral, con el personal de comedor para informar y evaluar cada uno de los aspectos del servicio.
- Así mismo, mantendrá reuniones grupales con los alumnos/as, al menos una al inicio de curso, para informarles de las normas generales o cualquier otro asunto de su interés.
- A las familias se les informará mediante un “boletín de notas” trimestralmente, donde se valoran varios aspectos, relativos tanto a los hábitos alimentarios como al cumplimiento de las normas durante este periodo de la jornada.
- El secretario del centro, responsable del servicio de comedor, será el cauce de información y comunicación sobre los asuntos relativos al mismo. De tal manera que tanto las familias como los monitores se dirigirán a este miembro del equipo directivo para recabar o recibir la información solicitada por cualquiera de las partes.

- **Entrada al comedor: Organización del comedor por turnos:**

Los turnos previstos serán los siguientes, los usuarios que entrarán en cada turno podrá variar dependiendo de los datos reales de matriculación de cada curso.

- Ampliación del área de Autonomía en el espacio de comedor: 13:30 a 14:15
  - Infantil 3 años
  - Extras de Infantil de 3 años: número por determinar según matrícula y salida exclusivamente a las 16:00

- Primer turno: 14:00 a 15:00: Comensales 143: 70 de infantil y 73 de primaria
  - Infantil 4 años
  - Infantil 5 años
  - Extras de Infantil de 4 y 5 años: número por determinar según matrícula y salida exclusivamente a las 16:00.
  - Primaria 1º
  - Salida de las 15:00 de Primaria de 1º a 6º
  
- Segundo turno: 15:00 a 15:45: Comensales 143 para primaria
  - Primaria 2º
  - Primaria 3º
  - Primaria 4º
  - Primaria 5º
  - Primaria 6º
  - Ocupación de los Extras desde 1º a 6º de Primaria: 10 máximo diarios por organización del centro, previsión de nuevas matrículas, previsión diaria de menús y salida únicamente a las 16:00h.

- **Momento de la comida:**

Se pasará al comedor con las manos limpias: los usuarios de infantil se lavarán las manos en las aulas y los de primaria en los baños situados en la entrada al comedor.

Se servirán las raciones de acuerdo al documento de consenso sobre alimentación en los centros docentes, documento elaborado por el Ministerio de Educación y Cultura, conjuntamente con los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad y Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad)

Los usuarios con alguna alergia o dieta alimentaria tendrán un lugar fijo asignado dentro de las mesas asignadas a su grupo o nivel.

El comportamiento en la mesa será el adecuado según las normas generales del centro, adaptándolas a este espacio y momento escolar (uso adecuado de los cubiertos y menaje, no tirar la comida, hablar sin levantar en exceso la voz...)

Los usuarios de comedor respetarán las indicaciones del personal de comedor.

No está permitido sacar alimentos del comedor, por lo que, ningún alumno/a saldrá al patio con comida, ni en la mano ni en la boca.

- **Momento de recreo del comedor:**

Los monitores encargados del recreo realizarán las propuestas de actividades previstas en el plan educativo elaborado para el servicio de comedor, adecuándolo en la medida de lo posible a las propuestas de mejora recogidas.

Durante el recreo de comedor no está permitido acceder a las aulas, entendiéndose que es importante la responsabilidad y previsión de las necesidades.

- **Momento de salida:**

Cualquier modificación del horario habitual de salida de comedor se comunicará en la secretaria del centro respetando los tiempos y plazos establecidos.

La solicitud voluntaria por parte de las familias de la **salida extraordinaria de las 15:00-15:15** tiene carácter permanente durante el curso escolar, ya que determina el turno de comida (siempre el primer turno), motivo por el cual no se podrán realizar cambios excepcionales en la hora de salida.

- **En cuanto al incumplimiento de las normas:**

Serán los monitores los encargados de velar por el cumplimiento de las mismas y habilitar las medidas oportunas para resolverlos. Es importante que se respete la figura del monitor de comedor, reconociendo sus tareas y autoridad para resolver pequeños incidentes, faltas y poder amonestar en caso de necesidad.

Los monitores comunicarán a la secretaria del centro los hechos que consideren relevantes por su gravedad o por considerarse reiterado y habitual en el tiempo. Y será la secretaria del centro la encargada de poner en funcionamiento las diferentes formas de resolución pacífica del conflicto (mediación escolar, cumplimentación de hojas de incidencias, sesiones de reflexión, comunicación a la familia...)

Son de carácter excepcional las siguientes:

Si un alumno/a infringiese gravemente las normas de conducta o tuviera una acumulación de partes de incidencias comunicadas por escrito a las familias, la Dirección del Centro estudiará la posibilidad de privar del servicio de comedor de manera temporal o definitiva siempre con el fin de favorecer la buena convivencia en el centro educativo.

Se informará al Consejo Escolar cuando proceda en el punto “Convivencia del Centro” para el análisis los incidentes y medidas previstas.

### ***Normas relativas al funcionamiento administrativo del servicio de comedor***

- Todos los alumnos del Centro tendrán derecho a solicitar plaza para el servicio de comedor. Si no hubiese vacantes, el Consejo Escolar o la Comisión encargada por éste, elaborarán las listas de admitidos teniendo en cuenta las situaciones económicas familiares, situaciones laborales de los padres, madres o tutores, distancia del domicilio con uso de transporte, número de hermanos y situaciones especiales, (desventaja socio-familiar, becas, ayudas...), o cualquier otra situación justificada.

- La renovación de la solicitud de Comedor para el curso siguiente se hará durante el mes de Junio anterior y las nuevas solicitudes se realizarán durante el periodo de matrícula ordinario. Será imprescindible la firma de ambos progenitores.

- La asistencia al comedor escolar obliga a realizar una alimentación adecuada y equilibrada según los criterios y recomendaciones sobre nutrición infantil, raciones diarias, alimentos, intolerancias, atendiendo exclusivamente a las prescripciones informadas medicamente.

- De los plazos de inscripción se informará puntualmente mediante circular a las familias y en la página web del centro.

- Las altas y bajas del servicio de comedor se harán del día 25 del mes en curso hasta el día 3 del mes posterior, deberán confirmarse cumplimentando el impreso correspondiente. De no hacerlo así se pasará el recibo completo y no se tendrá derecho a ningún tipo de devolución.

- Se pasarán un total de 8 recibos de Octubre a Mayo, sumando en estas mensualidades lo correspondiente a los días de Septiembre y Junio. Los pagos de comedor se realizarán por domiciliación bancaria a partir del día 5 de cada mes.

Los gastos adicionales que pudieran surgir por la facturación del recibo o los impagos correrán a cuenta de las familias.

- Cualquier incidencia o asunto surgido relativo al comedor (dietas, administración de medicación...) se comunicará en la secretaría del centro aportando el justificante correspondiente.

- Ningún alumno/a podrá abandonar el colegio durante la hora de comedor sin la compañía de un adulto autorizado, quien tendrá que cumplimentar el impreso correspondiente de “salida del centro en horario escolar” en la secretaría del centro.

- El secretario del equipo Directivo del centro será el responsable del Servicio, será el encargado de coordinar la información entre las familias y monitoras, informando a cada una de las partes y tomando las medidas que considere oportunas en cada caso.

- Se elevará al Dirección del centro las causas que motiven situaciones de conflicto y que requieran de medidas extraordinarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio de Comedor. Se informarán en Consejo Escolar para su ratificación si procede.

- Los usuarios de comedor que falten al Centro durante toda la jornada escolar no podrán hacer uso del servicio.

## • DEVOLUCIONES

- Se devolverá el 50% de la minuta siempre y cuando se haya comunicado la inasistencia temporal al servicio, se haya cumplimentado el impreso correspondiente y por un periodo de 5 o más días lectivos seguidos en el mismo mes. Así como, en aquellas salidas complementarias que por organización de la misma impliquen comida y desde el servicio de comedor no se aporte el picnic establecido.
- La devolución, en cualquiera de los casos, se realizará durante el mes de Junio. Serán las familias las que se pongan en contacto con el centro para tramitar la devolución durante este mes.
- Si el alumno es beneficiario de beca se devolverá el 50% de la minuta abonada por las familias descontando el importe de la beca.
- El retraso reiterado de los pagos podrá ser causa para la baja del servicio de comedor.
- No podrá hacer uso del servicio de comedor si existen deudas o impagos, se mantendrá la medida hasta que la deuda sea subsanada.
- Las comunicaciones de las deudas contraídas se realizarán mediante carta, para dejar constancia por escrito.

## • SERVICIO EXTRA DE COMEDOR

- Se dará este servicio siempre que sea posible su gestión, quede garantizado el puesto en el comedor escolar por la disposición de plazas libres, y según lo establecido en el primer apartado de este documento de organización interna del centro:  
*(Ocupación de los Extras desde 1º a 6º de Primaria: 10 máximo diarios entrada a las 15:00 y salida del centro a las 16:00h- Extras en E. Infantil de 3, 4 y 5 años: número por determinar según disponibilidad de espacios, realizando la salida exclusivamente a las 16:00h)*
- **La minuta correspondiente a cada día extra será un 20% más sobre el precio que establece la normativa al inicio de cada curso escolar.**
- Para los alumnos/as que utilicen el servicio de comedor de forma esporádica (Extra de comedor) la cantidad a pagar será de 5,80 euros por día. Los alumnos/as que utilicen el comedor por esta modalidad realizarán en “**BANKIA**”, un ingreso en la cuenta del colegio número **ES77 2038 0626 01 6000142881** de **29,00 euros**. El justificante de pago se entregará en SECRETARÍA del Centro, y será canjeado **por 5 tickets de comedor**.
- Cuando se desee utilizar el servicio de comedor se entregará un vale a primera hora de la mañana en la Secretaría del Centro, de 8:30 A 10:00.
- **Sujeto a disponibilidad de plazas en el comedor escolar.**
- **No se podrá efectuar ninguna entrega en efectivo en Secretaría para la utilización del Servicio de Comedor Escolar.**
- **No existe opción de devolución del importe de los tickets no empleados durante el curso escolar.**
- **La salida del comedor escolar se realizará a las 16:00h (en septiembre y junio a las 15:00).**
- Se respetarán las normas que regulan el funcionamiento del centro, (el incumplimiento de las normas de convivencia fijadas por el Consejo Escolar del Centro, tanto para las familias como para el alumnado, supondrá la baja del servicio de Comedor Escolar).